



Veinte y tres de mayo de 1777

457

177

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

como en un memorial del Sr. D. Juan de
 Mataador pidiendo que se le permitiera de haber
 concluido la obra de la casa de la Santa Cruz
 lo que se le debe, todo lo que en modo de
 presente se le debe por una cantidad
 de cinco reales y medio que el Sr. D. Juan de
 Mataador como tambien el Memorial
 de Andres, liberos, auto. del Remate que
 quedo hecho en el, de la compra de la casa
 Nos enquisimos a ello a toda satisfacion
 dando el aumento de merced oras, mudan-
 dole el Memorial que tenia al del Sr.
 don Juan de Mataador segun necesario
 para su Duracion. todo a toda satisfacion
 lo mismo lo demas que se le debe en el
 auto del Sr. Remate. Auerda que el Sr.
 Andres liberos, en conformidad de lo
 suyo y Remate, cumpla con las obligaciones
 del, por considerar esta ciudad de lo
 lo que expresan los Señores que lo han de
 lo que se le debe segun como dicen en el Memorial.
 lo que se le debe al Sr. Alcalde mayor de
 no de mandar que se satisfaga lo que se le
 de los terminos de quince dias, con el prese-
 nte, que si no lo termino cumpliere y no
 lo hiciera, mandamos lo mandamos hacer en
 Ciudad, restituyendo de la cantidad en que
 quedo hecho el Remate, y mediante de que el
 Sr. D. Juan de Mataador a expresado que la

